TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA PUBLICA

DE : PERMUTA

OTORGADA POR: GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON CHIMBO

A FAVOR DE : UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

ABOGADO

Marco S. Gaibor Mora

NOTARIO PUBLICO DEL CANTON SAN MIGUEL

Dirección: Calle *Pichincha y Sucre - Esquina*
Telf. 2650-240

San Miguel, 12 de octubre del

A MI CARGO REPOSAN LOS ARCHIVOS DE LOS SEÑORES NOTARIOS:
RODOLFO GAIBOR - ARTURO DEL SALTO - CESAR ANGULO
Y TELMO E. YANEZ

No.- 3220

CONTRATO DE PERMUTA ENTRE EL GOBIERNO MINICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR: CUANTIA INDETERMINADA.-

En San Miguel de Bolívar, República del Ecuador, hoy día lunes trece de octubre del año dos mil ocho, ante mí ABOGADO MARCO GAIBOR MORA, NOTARIO SEGUNDO DE ESTE CANTON, comparecen el Gobierno Municipal del cantón Chimbo, representado por el Lcdo. Víctor Hugo Lara Olalla y Abg. Fabián Valverde Guillin, en sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico, respectivamente conforme lo justifican con las copias certificadas de los nombramientos que acompañan; y por otra parte la Universidad Estatal de Bolívar, representado por el Ing. Gabriel Aquiles Galarza López, en su calidad de Rector como lo acredita con el nombramiento que acompaña, mayores de edad domiciliados los primeros en la ciudad de San José de Chimbo, y el último en la ciudad de Guaranda y ocasionalmente por este cantón San Miguel de Bolívar, capaces legalmente para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe.- Previamente me presentan una minuta la misma que copiada textualmente es del tenor como sigue: **SEÑOR NOTARIO**.- En el Registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que conste la presente escritura de Permuta, comprendido al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES**.- Comparecen a la celebración de esta escritura de permuta, por una parte, El Gobierno Municipal del cantón Chimbo, representado por el Lcdo.- Víctor Hugo Lara Olalla y Abg. Fabián Valverde Guillin, en sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico Municipal, respectivamente, conforme lo justifican con las copias certificadas de los nombramientos que acompañan; y por otra parte, la Universidad Estatal de Bolívar, representado por el Ing. Gabriel Aquiles Galarza López, en su calidad de Rector, como lo acredita con el nombramiento que acompaña, ambas partes hábiles y capaces para contratar y obligarse convienen en celebrar el presente instrumento público.- **SEGUNDA ANTECEDENTES**.-Mediante escritura pública de Donación celebrada ante la Notaria Lcda.. Margarita Pérez, el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro de la Propiedad

del cantón Chimbo, el veinte y nueve de marzo de mil novecientos noventa y tres, bajo los números ciento cuarenta y siete del Repertorio y ochenta y cuatro del Registro de la Propiedad, por donación efectuada por la Sociedad de Beneficencia San José Representado por el señor Mesías Espinoza Guillin, la Universidad Estatal de Bolívar , adquirió el dominio absoluto y propiedad de un lote de terreno rustico de la superficie de CUATRO MIL METROS CUADRADOS, ubicado en el sector Puyaguata, perteneciente a la Parroquia Central del cantón Chimbo y comprendido dentro de los siguientes linderos; Por el Norte, en una extensión de CINCUENTA METROS LINEALES, terrenos que se reserva la Sociedad de Beneficencia San José; Por el sur, en una extensión de CINCUENTA METROS, calle de ingreso a la casa construida por el Consejo Provincial de Bolívar, que está en terreno de dicha institución; Por el Oriente, en una extensión de OCHENTA METROS terrenos que se reserva la Sociedad de Beneficencia San José; y por el Occidente, en una extensión de OCHENTA METROS Avenida sin nombre que comunica la carretera Chimbo Santiago Puyaguata, mediante resolución dictada por el Concejo Municipal de Chimbo, el catorce de mayo del año dos mil uno, se revertió al dominio de la Municipalidad el lote de terreno denominado Susanga perteneciente a la Parroquia Central del cantón Chimbo, que en ese entonces el Ilustre Concejo Municipal de Chimbo, donó a la H. Junta de Asistencia Pública de Bolívar, mediante escritura de donación celebrada ante el Notario Público Alejandro Játiva, el diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscrito en el Registro de la Propiedad, el veinte y siete de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, readquirió en propiedad y dominio en una superficie de

mayor extensión en un lote de terreno urbano de la superficie de 441.93 metros cuadrados, ubicado en el barrio San Francisco Bajo, de la Parroquia Central del cantón Chimbo donde se encuentra construido una edificación de un piso, de construcción mixta anteriormente funcionaba el antiguo centro de Salud del cantón Chimbo, una parte de este inmueble esta entregado en comodato donde funciona la Jefatura Cantonal del Registro Civil de Chimbo, se encuentra construido además dos aulas de hormigón armado y techo de eternit, edificación modema, todas estas edificaciones se encuentran ocupados por la Universidad Estatal de Bolívar, extensión San José de Chimbo, desde hace algunos años atrás, inmueble que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos; Por el Norte , calle pública sin nombre; por el Sur, Avenida Dr. Gustavo Saltos Quijano; por el Este, con propiedad del Club Río Chimbo; y por el Oeste, con la edificación entregada en Comodato al Registro Civil.- **TERCERA PERMUTA.-** Con los antecedentes expuestos, el Gobierno Municipal del cantón Chimbo, a través de sus representantes legales, debidamente autorizados por el Concejo conforme aparece de la copia certificada del acta de la Sesión de Concejo que se agrega como documento habilitante y la Universidad Estatal de Bolívar , representado por el Ing. Gabriel Aquiles Galarza López, debidamente autorizado por el Consejo Universitario como consta del acta que se acompaña como documento habilitante, al amparo de lo que dispone el Art. Sesenta y tres numeral treinta de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, Disposición General Tercera de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en forma libre y voluntaria, por convenir a los intereses Institucionales que

representan y sin coacción de ninguna naturaleza tienen a bien celebrar la presente escritura de permuta, en virtud de lo cual la Universidad Estatal de Bolívar, transfieren el dominio y posesión a favor de Gobierno Municipal del cantón Chimbo, del lote de terreno rústico ubicado en el punto denominado Puyaguala, de la Parroquia Central del cantón Chimbo, de la superficie de CUATRO MIL METROS CUADRADOS, donde se encuentra construido un bloque de aulas de dos plantas de estructura de hormigón armado , pisos de cerámica y cubierta de loza, adicionalmente esta construido una cancha de uso múltiple y dos galpones para la producción avícola, construcciones que presentan condiciones de buena calidad, predio que en su totalidad se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos; Por el Norte, en una extensión de CINCUENTA METROS terrenos que se reserva la Sociedad de Beneficencia San José; por el Sur, en una extensión de CINCUENTA METROS, calle de ingreso a la casa construida por el Consejo Provincial de Bolívar, que está en terreno de dicha Institución; por el Oriente, en una extensión de OCHENTA METROS, terrenos que se reserva la Sociedad de Beneficencia San José; y por el Occidente, en una extensión de OCHENTA METROS Avenida sin nombre que comunica la carretera Chimbo, Santiago Puyaguala, por su parte el Gobierno Municipal de Chimbo, en igual forma transfiere el dominio y posesión a favor de la Universidad Estatal de Bolívar, el lote de terreno urbano de la superficie de 441.93, metros cuadrados, con todas las construcciones existentes, mejores y mas anexos, ubicado en el Barrio San Francisco de la Parroquia Central del cantón Chimbo, inmueble que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos; Por el Norte calle

pública sin nombre; por el sur, Avenida Dr.- Gustavo Salfos Quijano; por el Este, con propiedad del Club Rio Chimbo; y por el otro Oeste, con la edificación entregada en Comodato a la Dirección General del Registro Civil.-**CUARTA.- CUANTIA.**-Las partes contratantes estipulan como cuantía de esta escritura, en la suma de $75.258,69, dólares, en lo que concierne al terreno y construcciones del predio Puyaguata y en la suma de $ 83.158.70 dólares, en lo que respecta al lote de terreno y construcciones del predio del Barrio San Francisco de la Parroquia Central de esta ciudad, de acuerdo con avalúo comercial constante de las certificaciones conferidas por el Departamento de Avalúos y Catastros del Gobierno Municipal de Chimbo que en igual forma se agrega como documentos habilitantes.- **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.**- Esta escritura de Permuta se efectúa con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres servidumbres, mejoras, servicios, construcciones y mas anexos, indicando los contratantes que sobre estos inmuebles no soporta ningún gravamen que limite total o parcialmente su dominio, sin embargo de lo cual se someten al saneamiento de conformidad a la ley.- **SEXTA ACEPTACIÓN.**- El Gobierno Municipal del cantón Chimbo y la Universidad Estatal de Bolívar, por su parte, manifiestan su total aceptación a esta escritura de permuta, por convenir a los intereses institucionales que representan, además existir la resolución de los organismos respectivos, ya que con esta adquisición existe la resolución de los organismos respectivos, ya que con esta adquisición existe un beneficio mutuo tanto para la Municipalidad cuanto para la juventud que estudia en la Universidad que contará con una edificación propia, considerándose también que en la transferencia de dominio de los inmuebles que se efectúa existe equivalencia en los valores de los terrenos y construcciones.- **SEPTIMA OBLIGATORIEDAD DE CUMPLIMIENTO.**-El Gobierno Municipal de Chimbo, se compromete a respectar el convenio interinstitucional suscrito entre la Universidad de Bolívar y el Sindicato de

Choferes Profesionales del Cantón Chimbo, en virtud del cual el gremio de la Clase del volante se encuentra ocupando las instalaciones del predio Puyaguata, por el plazo de seis años contados a partir de la fecha se suscripción, cumplido el plazo previsto el inmueble regresará al dominio y propiedad de la Municipalidad, sin que sea necesario efectuar ningún tramite administrativo o judicial.- **OCTAVA COMPROMISO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR.-** La Universidad Estatal del Bolívar, por su parte se compromete a ser constar en el presupuesto del año 2009, una partida presupuestaria en la cual se asigne recursos económicos para construir una edificación o edificaciones da acuerdo a la prioridad que se establezca u obras de infraestructura necesarias, que en caso de no cumplir pudiere ser causal para rescindir la escritura de permuta y las cosas volverán al estado anterior en que se encontraban antes de la celebración de este instrumento público.- **NOVENA.- OBLIGACIONES MUTUAS.-** Tanto el Gobierno Municipal del cantón Chimbo y la universidad Estatal de Bolívar, se comprometen y obligan a respetar el contrato de Comodato suscrito con la Dirección Nacional del Registro Civil, que se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad, por el plazo previsto en dicho instrumento.- **DECIMA GASTOS.-** Los gastos que ocasione la celebración de esta escritura de permuta hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Chimbo, correrán a cargo de los comparecientes en su totalidad , en partes iguales, quienes quedan autorizados además a inscribir una copia de esta escritura de Permuta, en la Registraduría de la Propiedad del cantón Chimbo, a fin de que opere la tradición de la cosa y sirva de justo título de dominio.- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de rigor para la completa validez de esta clase de instrumentos públicos.- esta minuta se encuentra firmada por el Abogado Fabián Valverde Guillin, matrícula número 116 del Colegio de Abogados

de Bolívar, hasta aquí la presente minuta la misma que es elevada a escritura pública de Permuta.- En lo expuesto convienen se afirman y ratifican los donantes, los mismos que proceden a la celebración de esta escritura con plena libertad y conocimiento de la naturaleza y efectos legales.- Doy fé.-Que se encuentran pagados los derechos que gravan este tipo de contratos; que me presentan las cédulas de ciudadanía; que leo en alta y clara voz de principio a fin y sin interrupción esta escritura a las partes y que tanto la lectura de este instrumento como la suscripción de los contratantes, y la del suscrito Notario se verifica en unidad de acto doy fé.-

Lic. Víctor Hugo Lara Olalla
Alcalde del Gobierno Municipal
Del cantón Chimbo

Abd. Fabián Valverde Guillén
Procurador Síndico

Sr.-Ing. Gabriel Aquiles Galarza López
Rector de la Universidad Estatal de Bolívar

EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, SELLADA, SIGNADA Y FIRMADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION

EL NOTARIO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
SAN MIGUEL DE BOLIVAR

AB. MARCO GAIBOR MORA
NOTARIO

RAZON: Siendo como tal que bajo los números 754 del Repertorio y 480 del Registro de la Propiedad, queda anotada e inscrita la escritura que antecede. En San José de Chimbo, hoy día jueves 27 de noviembre del año 2008, a las 14H40.- Certifico.- EL REGISTRADOR.

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON
ABG. NAPOLEÓN GARCÍA C.
REGISTRADOR
CHIMBO